



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2582111.005

San Marcos, 16 de diciembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 3364-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de noviembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH" con CUI Nº 2102649.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 20 de julio del 2009, se declara viable la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH" con CUI Nº 2102649, con un monto de inversión de **S/. 1,053,930.73 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 73/100 soles)**.

Que, con fecha 06 de setiembre del 2012, se suscribe la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº1140-2012-MDSM/A, resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH" con CUI Nº 2102649, por un monto total de inversión de **S/. 1,263,201.42 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Uno con 42/100 soles)**.

Que, con fecha 10 de mayo del 2013, se suscribe el CONTRATO Nº20-2013-MDSM/A, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH" con CUI Nº 2102649; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SEÑOR DE MAYO, debidamente representado por su representante común la Sra. Mirtha Mirtza Cervantes Alvarado con DNI: 31663607; por un monto de **S/. 1,202,748.52 (Un Millón Doscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 52/100 soles)**, con un sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con fecha 26 de junio del 2013, se suscribe el CONTRATO Nº138-2013-MDSM/A, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH" con CUI Nº 22102649; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO VIAL VISTA ALEGRE, debidamente representado por su representante legal la Sra. Yenny Edit Lliuya Urbano con DNI: 41132766; por un monto que asciende a la suma de **S/. 41,500.00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de ley.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de mayo del 2013, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SEÑOR DE MAYO; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 27 de mayo del 2013, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SEÑOR DE MAYO; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1232-2013-MDSM/A**, se da por procedente la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649, por un plazo de 21 días calendarios; que la causal para la ampliación de plazo, es atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Que, con fecha 24 de octubre del 2013, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1533-2013-MDSM/A**, se da por procedente la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649, por un plazo de 15 días calendarios; que la causal para la ampliación de plazo, es atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Que, con fecha 02 de noviembre del 2013, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la CONSORCIO SEÑOR DE MAYO; se suscribe el **ASIENTO N°181 DEL RESIDENTE Y ASIENTO N°182 DEL SUPERVISOR DEL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, con fecha 09 de enero del 2014, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0059-2014-MDSM/A**, se dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 04 de abril de 2014, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°735-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649; por el monto total recalculado de **S/. 1,229,637.87 (Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con 87/100 soles)**.

Que, de fecha 31 de mayo del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0731-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649; por el monto de **S/. 28,691.44 (Veintiocho Mil**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

Seiscientos Noventa y Uno con 44/100 soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, con fecha 16 de julio del 2025, mediante **INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 01** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 18 de julio del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 01** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 20 de agosto del 2025, mediante **INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT**, se suscribe y recepciona con fecha 20 de agosto del 2025 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 21 de agosto del 2025, mediante **INFORME N°1919-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 27 de agosto del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1611-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 28 de agosto del 2025 el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 06 de noviembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008593-2025**, al consultor **CRUZ GALLARDO PEDRO CRISTIAN**, para la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649, que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025, mediante con **CARTA N° 001-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025 mediante **CARTA N°2722-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N° 003-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI N° 2102649.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de noviembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº 005-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 26 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº2838-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 27 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº143-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 1'347,789.39 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 39/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/ 1'388,487.11 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 11/100 soles)**. Un pago pendiente por Concepto de Valorizaciones no Pagadas por **S/ 9,697.72 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 72/100 soles)**, y por Liquidación de Proyecto de **S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 soles)**; asimismo se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

Que, con fecha de recepción 28 de noviembre del 2025, mediante **INFORME Nº3364-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"** con CUI Nº 2102649 asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el **CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo V. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,347,789.39 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 39/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003112	G	10329800607	MAZA CERRINOS LUIS CHARLES	3976	03/09/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 22,750.00
0000003112	G	10329800607	MAZA CERRINOS LUIS CHARLES	3977	03/09/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 2,250.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 25,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002173	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	2614	01/07/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 267,979.18
0000002173	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	2615	01/07/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 15,683.12
0000002173	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	7328	20/01/2014	2.6.2 3.2 3	S/ 30,000.00
00000030580	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	3724	19/08/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 173,097.79
00000030580	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	3725	19/08/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 10,689.36
00000030580	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	7404	20/01/2014	2.6.2 3.2 3	S/ 30,000.00
00000030580	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	4585	01/10/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 90,169.26
00000030580	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	4586	01/10/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 7,918.11
0000003697	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	7437	21/01/2014	2.6.2 3.2 3	S/ 60,274.85
0000003980	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	4949	16/10/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 57,348.96
0000003980	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	4950	16/10/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 3,018.37
0000004281	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	5430	11/11/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 160,277.69
0000004281	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	5431	11/11/2013	2.6.2 3.2 3	S/ 6,678.24
0000000169	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	0289	28/02/2014	2.6.2 3.2 3	S/ 278,029.04
0000000169	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	0290	28/02/2014	2.6.2 3.2 3	S/ 11,584.54
0000000457	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	14575.24.81. 2420858	14/11/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 25,813.36
0000000457	G	20534131888	ANDES CJP CONSULTING S.A.C.	14575.24.81. 2421226	14/11/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 1,076.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,229,637.87

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004245	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	5451	11/11/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 3,652.00
0000004245	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	5452	11/11/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 498.00
0000004600	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	6106	03/12/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 1,466.64
0000004600	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	6107	03/12/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 200.00
0000004601	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	6184	05/12/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 3,847.75



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

0000004601	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	6185	05/12/2013	2.6.8 1.4 3	S/	524.69	
0000000095	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	0481	17/03/2014	2.6.8 1.4 3	S/	2,286.68	
0000000095	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	0482	17/03/2014	2.6.8 1.4 3	S/	707.96	
0000000095	G	20407874022	'NOVA CONSTRUCTORES' S.A.C	054-CSC	06/03/2015	2.6.8 1.4 3	S/	2,905.00	
0000007244	G	10734625774	RODRIGUEZ RUPAY JAMES JOSMAR	7244.25.81. 2512213	20/05/2025	2.6.8 1.4 3	S/	2,905.00	
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/	18,993.72

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO		
0000001204	G	10322907325	CANARES LEYVA IGNACIA HERLINDA	1454	16/05/2013	2.6.2 3.2 6	500.00		
0000004900	G	-	VARGAS AZCA DINA ELVIRA	6443	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	12,920.00		
0000004900	G	-	DIAZ CHAVEZ SANTA DIONICIA	6442	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	640.00		
0000004900	G	-	FLORES MELGAREJO MARCELINO AGUSTIN	6441	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	4,864.00		
0000004900	G	-	CHAVEZ VALENZUELA ENRIQUE	6440	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	6,025.00		
0000004900	G	-	GUTIERREZ DE MARZANO INOCENTA	6439	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	10,640.00		
0000004900	G	-	BAÑEZ VERAMENDI CAMILO	6438	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	14,060.00		
0000004900	G	-	ESPINOZA MARZANO BACILIA LUSMILA	6437	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	2,109.00		
0000004900	G	-	MARZANO CRUZ FELIX	6436	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	7,600.00		
0000004900	G	-	COTRINA CAURINO ENOSENICIO	6435	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	718.20		
0000004900	G	-	CHAVEZ TICLO JUAN PEDRO	6434	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	1,710.00		
0000004900	G	-	FLORES MELGAREJO EDUARDO GRACIANO	6433	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	7,348.00		
0000004900	G	-	CAQUI CRUZ CAMILO SINFOROSO	6432	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	2,280.00		
0000004900	G	-	VALENZUELA DE FLORES MARINA	6431	13/12/2013	2.6.5 1.1 2	2,743.60		
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/	74,157.80

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 1,347,789.39

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI 2102649, asciende a la suma de **S/ 1,388,487.11 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 11/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 25,000.00			
PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 25,000.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,229,637.87			
02.01 PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 313,662.30	2.6.2 3.2 3	TRAMITADO	PAGADO
02.02 PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 213,787.15	2.6.2 3.2 3	TRAMITADO	PAGADO
02.03 PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 158,362.22	2.6.2 3.2 3	TRAMITADO	PAGADO
02.04 PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 60,367.33	2.6.2 3.2 3	TRAMITADO	PAGADO
02.05 PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 166,955.93	2.6.2 3.2 3	TRAMITADO	PAGADO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/	289,613.58	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/	26,889.36	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	28,691.44			
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	5,899.64	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/	4,372.44	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	1,666.64	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE INFORME DE COMPATIBILIDAD	S/	4,150.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/	2,905.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES NO PAGADAS	S/	9,697.72	2.6.8.1.4.3	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	74,157.80			
04.01	PAGO POR ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN	S/	500.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
04.02	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	12,920.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.03	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	640.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.04	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	4,864.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.05	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	6,025.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.06	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	10,640.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.07	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	14,060.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.08	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	2,109.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.09	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	7,600.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.10	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	718.20	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.11	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	1,710.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.12	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	7,348.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.13	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	2,280.00	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
04.14	PAGO POR AFECTACIÓN DE TERRENOS	S/	2,743.60	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
06	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/	31,000.00			
06.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
06.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
06.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
06.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	15,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/	1,388,487.11			

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 25,000.00
Ejecución de Obra	S/ 1,229,637.87
Supervisión de Obra	S/ 28,691.44
Gestión del Proyecto	S/ 74,157.80
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,388,487.11





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2102649, por el monto final del proyecto de S/. 1,388,487.11 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 11/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH” con CUI N° 2102649**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 005-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG**, de fecha 24 de noviembre del 2025; **CARTA N°2838-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 26 de noviembre del 2025; **CARTA N°143-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 27 de noviembre del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001858 - 2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO DEL CRUCE A VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH” con CUI N° 2102649, siendo su costo final S/ 1,388,487.11 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 11/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 25,000.00
Ejecución de Obra	S/ 1,229,637.87
Supervisión de Obra	S/ 28,691.44
Gestión del Proyecto	S/ 74,157.80
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,388,487.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.



Archivo
GDUR
Exp.: 2582111

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. ANGEL DAVID GIRON CHAVEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 C.I.P. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos